

JUNTA DE ANDALUCIA

**Consejería de Medio Ambiente
Agencia Andaluza del Agua
Sevilla**

Núm. 10.865/2010

**CANON DE REGULACIÓN DEL EMBALSE DEL QUIEBRA-
JANO Y TARIFA DE UTILIZACIÓN DEL AGUA PARA EL
ABASTECIMIENTO CONJUNTO DE JAÉN Y COMARCA, AÑO
2011**

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril de 1986 (B.O.E. nº 103 de 30-4-86), por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se somete a Información Pública el Canon de Regulación del Embalse del Quiebrajano y Tarifa de Utilización del Agua para el Abastecimiento de Jaén y Comarca para el año 2011.

Realizados los cálculos pertinentes, resulta para el Agua Tratada procedente del Embalse del Quiebrajano, un Canon de Regulación de 0,135174 €/m³, y una Tarifa de Abastecimiento de 0,198348 €/m³, y un Canon de Regulación aplicable al Agua Bruta de 0,135174 €/m³.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de veinte días (20) hábiles, contados desde la fecha de publicación del presente anuncio en los Boletines Oficiales de las Provincias de Jaén y Córdoba, durante cuyo período podrán presentarse reclamaciones por los interesados, ante el Ilmo. Sr. Director Gerente de la Agencia Andaluza del Agua en Sevilla, Plaza de España, Sector II, en cuyas Oficinas y durante las horas hábiles, se encuentra a disposición de quién solicite su examen el Canon de Regulación y la Tarifa de Utilización del Agua, redactada de conformidad con las normas vigentes.

Sevilla, 18 de octubre de 2010.- El Director Gerente, Juan Paniagua Díaz.